

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2013-062

SALTA, 27 de febrero de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.022/2013.

VISTO:

La nota presentada por las Ingenieras Myriam Visuara y Lelia Lozano - Docentes de la cátedra Horticultura de la Escuela de Agronomía - solicitando se afecte una persona para colaborar en las tareas agrícolas del Huerta Orgánica Demostrativa dentro del predio universitario para el período lectivo 2013;

CONSIDERANDO:

Que dado a que en años anteriores el Sr. Cornelio Figueroa, ha colaborado favorablemente con citada la Huerta, sugieren se lo afecte nuevamente.

Que este Decanato encuentra atendible dicha solicitud motivo por el cual autoriza la realización de horas extras por parte del Sr. Cornelio Figueroa hasta un total de quince (15) horas semanales distribuidas entre marzo, abril, mayo y junio de 2013.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con los fondos asignados a esta Facultad para la realización de horas extras - Res. 503/06-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar el pago de horas extras al Sr. Cornelio FIGUEROA - DNI N° 8.184.624 - a razón de quince (15) horas en total - para desarrollar tareas agrícolas en la Huerta Orgánica Demostrativa de esta Facultad - distribuidas entre los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2013, en el contexto del Decreto N° 366/06, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Disponer que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas - mediante la tarjeta de marcación mensual sin perjuicio de las que normalmente debe registrar - para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados a esta Facultad para la realización de horas extras - Res. 503/06-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Sr. Figueroa, Ing. Lozano, cátedra, Escuela de Agronomía, Dirección Administración Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Néida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales